

## RADICADO 13001310300620220031100 CONSTANCIA RECIBIDO NOTIFICACIÓN PERSONAL SANITAS EPS

elaine esther gutierrez casalins <gutierrezelaineesther@hotmail.com>

Mié 28/06/2023 16:52

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena

<j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

13001310300620220031100 EPS SANITAS ALLEGO CONSTANCIA DE RECIBIDO NOTIFICACIÓN PEROSNAL 1\_compres.pdf;

San José del Guaviare, 26 de junio de 2023

Señor Juez

JUZGADO 06 CIVIL DE CIRCUITO DISTRITO DE CARTAGENA

Email: [J06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Con copia a: [notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com)

E.S.D.

### REFERENCIA:

PROCESO	DEMANDA DE MAYOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR VIOLACIÓN A LA LEX ARTIS Y/O DEFICIENTE Y EQUIVOCADA ATENCIÓN MÉDICA QUE LE BRINDARON AL SEÑOR AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (Q.E.P.D.).
DEMANDANTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ, C.C. 45.448.477, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claut_30@hotmail.com.</li> <li>2. CLAUDIA PATRICIA TINOCO PADAUI, C.C. 1.047.401.661, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claudiapadaui@hotmail.com.</li> <li>3. AUGUSTO ENRIQUE TINOCO PADAUI, C.C. 73.203.378, en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: elticotinoco@hotmail.com,</li> <li>4. CLAUDINE CABRALES FLOREZ, C.C. 1.143.329.985 en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: clau_989@msn.com,</li> <li>5. RAQUEL MARIA TINOCO GARCES, C.C. 33.135.793, en calidad hermana de la víctima directa, domiciliada en el barrio manga avenida de la asamblea # 25 – 64 en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: raqueltinocogarcas@gmail.com.</li> </ol>

DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EPS SANITAS INTERNACIONAL S.A.S., Nit: 800.251.440-6.</li> <li>2. SOCIEDAD CLINICA ESTRIOS S.A.S., Nit: 806.011.261-7.</li> <li>3. SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860.</li> <li>4. SOCIEDAD PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.,- PROBOCA S.A.-, Nit: 900.279.660-4.</li> <li>5. En calidad de persona natural, el doctor LITO LUIS PORTO PORTO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 73.145.067, domiciliado en la ciudad de Cartagena.</li> <li>6. En calidad de persona natural, el doctor CARLOS FERNANDO MARRUGO PAZ, c.c. 1.047.364.979, domiciliado en la ciudad de Cartagena.</li> <li>7. En calidad de persona natural, el doctor JUAN CARLOS VELEZ ROMAN, c.c. 7.920.060, domiciliado en la ciudad de Cartagena.</li> </ol>
VICTIMA DIRECTA	AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (QEPD) C.C. 9.079.429.
RADICADO	13001310300620220031100

## ASUNTO:

Allego de la EPS SANITAS SAS, NIT. 800.251.440-6, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

**ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS**, domiciliada en San José del Guaviare (Guaviare), identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, cordialmente me permito aportar al expediente respecto de la EPS SANITAS SAS, Nit: 800.251.440-6, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

Anexo: lo enunciado

Atentamente,

**ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS**

C.C.32.729.330 Barranquilla

T.P. 77.991 CSJ

Apoderada parte demandante.



**ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS**

**Abogada Titulada**

San José del Guaviare, 26 de junio de 2023

Señor Juez

JUZGADO 06 CIVIL DE CIRCUITO DISTRITO DE CARTAGENA

Email: [J06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Con copia a: [notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com)

E.S.D.

REFERENCIA:

PROCESO	DEMANDA DE MAYOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR VIOLACIÓN A LA LEX ARTIS Y/O DEFICIENTE Y EQUIVOCADA ATENCIÓN MÉDICA QUE LE BRINDARON AL SEÑOR AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (Q.E.P.D.).
DEMANDANTES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ, C.C. 45.448.477, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claut_30@hotmail.com.</li><li>2. CLAUDIA PATRICIA TINOCO PADAUI, C.C. 1.047.401.661, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claudiapadaui@hotmail.com.</li><li>3. AUGUSTO ENRIQUE TINOCO PADAUI, C.C. 73.203.378, en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: elticotinoco@hotmail.com,</li><li>4. CLAUDINE CABRALES FLOREZ, C.C. 1.143.329.985 en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: clau_989@msn.com,</li><li>5. RAQUEL MARIA TINOCO GARCES, C.C. 33.135.793, en calidad hermana de la víctima directa, domiciliada en el barrio manga avenida de la asamblea # 25 – 64 en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: raqueltinocogarcés@gmail.com.</li></ol>
DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. EPS SANITAS INTERNACIONAL S.A.S., Nit: 800.251.440-6.</li><li>2. SOCIEDAD CLINICA ESTRIOS S.A.S., Nit: 806.011.261-7.</li><li>3. SOCIEDAD LITOTRIZIA S.A., Nit: 800.234.860.</li><li>4. SOCIEDAD PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.,-PROBOCA S.A., Nit: 900.279.660-4.</li></ol>



**ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS**

*Abogada Titulada*

	<p>5. En calidad de persona natural, el doctor LITO LUIS PORTO PORTO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 73.145.067, domiciliado en la ciudad de Cartagena.</p> <p>6. En calidad de persona natural, el doctor CARLOS FERNANDO MARRUGO PAZ, c.c. 1.047.364.979, domiciliado en la ciudad de Cartagena.</p> <p>7. En calidad de persona natural, el doctor JUAN CARLOS VELEZ ROMAN, c.c. 7.920.060, domiciliado en la ciudad de Cartagena.</p>
VICTIMA DIRECTA	AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (QEPD) C.C. 9.079.429.
RADICADO	13001310300620220031100

ASUNTO:

Allego de la EPS SANITAS SAS, NIT. 800.251.440-6, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

**ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS**, domiciliada en San José del Guaviare (Guaviare), identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, cordialmente me permito aportar al expediente respecto de la EPS SANITAS SAS, Nit: 800.251.440-6, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

Anexo: lo enunciado

Atentamente,

  
**ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS**  
C.C. 82.729.330 Barranquilla  
T.P. 77.991 CSJ  
Apoderada parte demandante.

**Respuesta automática: Recepción de correo exitosa Re: RADICADO  
13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los  
términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**

Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>

Mar 20/06/2023 3:41 PM

Para: gutierrezelaineesther@hotmail.com <gutierrezelaineesther@hotmail.com>

Se informa que su correo ha sido recibido satisfactoriamente y que se le dará el respectivo trámite de conformidad con la normatividad vigente y las políticas de la Organización.

Por favor no responder al presente correo dado que es una respuesta generada de manera automática por el sistema.

**MEDIO AMBIENTE:** ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

**Retransmitido: RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**

postmaster@outlook.com

Mar 20/06/2023 3:40 PM

Para: notificajudiciales@keralty.com <notificajudiciales@keralty.com>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com) (notificajudiciales@keralty.com)

Asunto: RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

**Entregado: RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mar 20/06/2023 3:40 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena \(j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

**Read: RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS  
SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**

Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/06/2023 3:44 PM

Para:elaine esther gutierrez casalins <gutierrezelaineesther@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (17 KB)

Read: RADICADO 13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022;

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Respuesta automática: Recepción de correo exitosa Re: RADICADO  
13001310300620220031100 NOTIFICACIÓN PERSONAL EPS SANITAS SAS En los  
términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**

Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>

Mar 20/06/2023 3:41 PM

Para: gutierrezelaineesther@hotmail.com <gutierrezelaineesther@hotmail.com>

Se informa que su correo ha sido recibido satisfactoriamente y que se le dará el respectivo trámite de conformidad con la normatividad vigente y las políticas de la Organización.

Por favor no responder al presente correo dado que es una respuesta generada de manera automática por el sistema.

**MEDIO AMBIENTE:** ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA  
Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel  
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias  
Email: [j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA INGRESO PARA TRAMITAR: 28 de junio de 2023**, en la fecha el presente memorial llegado al correo electrónico del despacho judicial, es agregado al expediente y repartido para su trámite.

**PARA EL INGRESO PROYECTO AL DESPACHO:** Cuando se tramite el proyecto, debe llenar las tablas de ingreso al despacho (Excel) y pase al despacho (Word) que se encuentran en OD; hacer el ingreso al despacho en tyba con su constancia en el expediente, y remitirlo al correo institucional de la Sra. Juez.

Atentamente,

**LUZ ENITH ALVAREZ WALTEROS**  
**SECRETARIA**